

SOLICITUD PARA LA EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN 2013-2014 DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DE LOS COLEGIOS COMUNITARIOS DE CALIFORNIA

(Otoño 2013, Primavera 2014 y Verano 2014)

Use esta solicitud para que sus CUOTAS DE INSCRIPCIÓN SEAN EXENTAS. Si necesita ayuda económica para la compra de libros, útiles, comida, renta, transporte u otros gastos, llene la SOLICITUD GRATUITA DE AYUDA FEDERAL PARA ESTUDIANTES (FAFSA, por sus siglas en inglés) en la brevedad posible. La FAFSA está disponible en la red www.fafsa.gov y la solicitud Dream Act de California en http://www.csac.ca.gov/dream_act.asp. Para mayor información, comuníquese con la Oficina de Ayuda Financiera.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1899 DE LA ASAMBLEA: Víctimas de Tráfico Humano, Violencia Doméstica u Otros Crímenes Graves

AB1899, capitulado en septiembre del 2012, provee exentar de las cuotas de inscripción a no-residentes que hayan sido "víctimas de tráfico humano, violencia doméstica u otros crímenes graves". Además, la legislación permite a estos estudiantes solicitar y, si son elegibles, recibir ayuda económica de programas administrados por instituciones públicas postsecundarias o por el estado de California. Por último, la legislación provee que las cuotas de inscripción deben ser exentas para aquellos estudiantes que soliciten y sean elegibles para recibir la Exención de Cuotas de Inscripción de la Junta de Gobernadores.

La solicitud de EXENCIÓN DE CUOTAS es para estudiantes residentes de California, estudiantes elegibles AB 540 o estudiantes elegibles AB 1899, según determinó la Oficina de Admisiones y Registros o el encargado de Registros. Si todavía no está en calidad de residente de California o la Oficina de Admisiones y Registros está por determinarlo, diríjase a esa oficina para establecer evidencia de dicha condición. La elegibilidad para la exención de cuotas no se determinará hasta que su calidad de residente quede establecida.

¿Determinó la Oficina de Admisiones y Registros que usted es residente de California? ☐ Sí ☐ No

¿Si respondió NO, determinó la Oficina de Admisiones y Registros que usted es elegible para la exención de cuotas de no-residente como estudiante AB 540? ☐ Sí ☐ No

¿Si respondió NO, determinó la Oficina de Admisiones y Registros que usted es elegible para la exención de cuotas de no-residente otorgada como resultado de su condición migratoria bajo la Sección 1101(a)(15)(T)(i) ó (ii), Sección 1101 (a) (15)(U)(i) ó (ii), ó Título 8 del Código de los Estados Unidos? ☐ Sí ☐ No

Si respondió "Sí" a cualquiera de las preguntas anteriores, continúe con la solicitud.

Si respondió "No" a todas las preguntas anteriores, usted NO es elegible para llenar la exención de cuotas.

Nombre: _____ Número de Identificación Estudiantil: _____
Apellido Nombre Inicial de Segundo Nombre

Dirección: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____
Calle Ciudad Código Postal

Correo Electrónico (si procede): _____ Número de Teléfono: (____) _____

Estado Civil: ☐ Soltero/a ☐ Casado/a ☐ Divorciado/a ☐ Separado/a ☐ Viudo/a ☐ Relación Registrada de Pareja Doméstica

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE CALIFORNIA DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE PAREJAS DOMÉSTICAS

El Estatuto de Derechos y Responsabilidades de Parejas Domésticas de California concede nuevos derechos, beneficios, responsabilidades y obligaciones a personas en relaciones de pareja domésticas que estén registradas con la Secretaría del estado de California bajo la Sección 297 del Código de Familia. Si usted está en una Relación Registrada de Pareja Doméstica (RDP, por sus siglas en inglés), considérese estudiante casado-independiente para determinar su elegibilidad para la exención de la cuotas de inscripción, y tendrá que proporcionar tanto el número de personas que integran el hogar de su pareja como sus ingresos. Si usted es un estudiante-dependiente y su padre o madre está en una Relación Registrada de Pareja Doméstica, usted será tratado de la misma manera que cualquier estudiante con padres de familia casados, y tendrá que proporcionar el número de personas que integran el hogar de la pareja de su padre o madre como sus ingresos.

Nota Aclaratoria: Las cláusulas SOLO conciernen a las ayudas económicas estatales y no las ayudas económicas federales.

¿Se encuentra usted o su padre o madre registrado en una Relación de Pareja Doméstica con el Estado de California bajo la Sección 297 del Código de Familia? (Responda "Sí" si usted o su padre o madre están separados de su Pareja Doméstica Registrada pero aún NO han presentado el Aviso de Recensión del Convenio Doméstico con la Oficina de Secretaría del Estado de California).	☐ Sí	☐ No
---	-----------------------------	-----------------------------

Si respondió “Sí” a la pregunta anterior, considérese a su Pareja Doméstica Registrada como a su cónyuge. Usted tendrá que proveer el ingreso y el número de personas que integran el hogar de su pareja doméstica o el ingreso y el número de personas que integran el hogar de la pareja doméstica de su padre o madre en las preguntas 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

ESTADO DE DEPENDENCIA

- Las siguientes preguntas determinarán si usted es estudiante dependiente o independiente para propósitos de elegibilidad de la exención de cuotas y si será necesario incluir información sobre sus padres. Si usted responde “Sí” a CUALQUIERA de las siguientes preguntas de 1 a 10, será considerado estudiante INDEPENDIENTE, pase a la pregunta número 13. Si responde “No” a todas las preguntas, pase a las preguntas número 11 y 12.

1.	¿Nació usted antes del 1 de enero de 1990?	☐ Sí	☐ No
2.	Hoy por hoy, ¿está casado/a o en una Relación Registrada de Pareja Doméstica (RDP)? (Responda “Sí” si esta separado/a pero no divorciado/a o si aún no ha presentado un aviso de convenio para disolver su asociación)	☐ Sí	☐ No
3.	¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU. o se encuentra actualmente en servicio activo que no sea entrenamiento?	☐ Sí	☐ No
4.	¿Tiene hijos que reciban de usted más de la mitad de su sustento entre el 1 de Julio del 2013 al 30 de Junio del 2014; u otros dependientes que vivan con usted (que no sean sus hijos o esposo/a o RDP) que reciban más de la mitad de su sustento entre hoy y 30 de junio del 2014?	☐ Sí	☐ No
5.	En algún momento desde que cumplió 13 años de edad, ¿quedó huérfano de padre y madre o estuvo en un orfanato bajo la tutela de los tribunales?	☐ Sí	☐ No
6.	¿Es o fue un menor de edad emancipado según determinó un tribunal en el estado donde legalmente reside?	☐ Sí	☐ No
7.	¿Está o estuvo bajo la tutela legal asignada por un tribunal del estado legal donde residencia?	☐ Sí	☐ No
8.	A partir de o después del 1 de Julio del 2012, ¿su preparatoria o el representante de personas sin hogar del distrito escolar determinó que usted es un/a menor de edad no acompañado y sin hogar?	☐ Sí	☐ No
9.	A partir de o después del 1 de Julio del 2012, ¿el director de un albergue de emergencia o programa de vivienda de transición, financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, determinó que usted es un menor de edad no acompañado y sin techo?	☐ Sí	☐ No
10.	A partir de o después del 1 de Julio del 2012, ¿el director de algún centro para jóvenes que se han escapado de su hogar o sin techo; o en algún programa de vivienda transicional, determinó que usted es un menor de edad no acompañado y sin techo; o fue económicamente autosuficiente y en riesgo de estar sin techo?	☐ Sí	☐ No

- Si respondió “Sí” a cualquiera de las preguntas de 1 a 10, se considera estudiante INDEPENDIENTE para propósitos de la exención de cuotas de inscripción y debe proveer información sobre sus ingresos y el número de personas en su familia (y cónyuge o RDP, si procede). Pase a la pregunta #13

- Si respondió “No” a todas las preguntas de 1 a 10, responda a las siguientes preguntas:

11. ¿Si su padre o madre o respectivo RDP presentaron o presentarán la Declaración de Impuestos de EE.UU. del 2012, fue o será incluido como su exención (dependiente) por uno o ambos padres/RDP? ☐ No Declararán Impuestos ☐ Sí ☐ No

12. Hoy por hoy, ¿vive con uno o ambos padres/RDP? ☐ Sí ☐ No

- Si respondió “No” a las preguntas de 1 a 10 y “Sí” a 11 ó 12, tendrá que proporcionar los ingresos e información familiar sobre sus padres/RDP. Responda a las preguntas para estudiantes DEPENDIENTES en las secciones que siguen.

- Si respondió “No” o “No Declararán Impuestos” a la pregunta 11 y “NO” a la pregunta 12, se considera estudiante dependiente para todo tipo de ayuda económica estudiantil que solicite a excepción de ésta exención de cuotas de inscripción. Usted podrá responder a las siguientes preguntas como estudiante INDEPENDIENTE, pero procure obtener la información de su padre o madre o respectivo RDP, y presente la solicitud FAFSA para ser tomado en cuenta para otro tipo de ayudas económicas. No podrá recibir ningún otro tipo de ayuda económica sin la información de su padre o madre.

13. Está usted (únicamente el/la estudiante) recibiendo para sí o para cualquiera de sus dependientes asistencia monetaria mensual de:

¿TANF/CalWORKs?

☐ Sí ☐ No

¿SSI/SSP (Ingresos Complementarios de Seguridad/Programa Complementario Estatal)?

☐ Sí ☐ No

¿Asistencia General?

☐ Sí ☐ No

14. Si usted es estudiante dependiente, ¿está su padre o madre o respectivo RDP recibiendo ingresos mensuales, como principal fuente de ingresos, de TANF/CalWORKs o SSI/SSP?

☐ Sí ☐ No

Si respondió "Sí" a las preguntas 13 ó 14, usted es elegible para recibir la EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN. Firme la certificación al final de la solicitud. Será necesario presentar comprobantes de beneficios actuales. Adjunte toda documentación correspondiente y entregue esta solicitud a la Oficina de Ayuda Financiera.

MÉTODO B

15. ESTUDIANTE DEPENDIENTE: ¿Cuántas personas integran el hogar de sus padres/RDP? (Inclúyase a usted, sus padres/RDP y otras personas que vivan actualmente con sus padres/RDP y reciban de ellos más del 50% del sustento entre hoy y el 30 de junio del 2014) _____

16. ESTUDIANTE INDEPENDIENTE: ¿Cuántas personas integran su hogar? (Inclúyase a usted, su cónyuge/RDP y otras personas que vivan actualmente con usted y reciban más del 50% de su sustento entre hoy y el 30 de junio del 2014) _____

17. Información sobre Ingresos del 2012

(Todo estudiante dependiente debe excluir información sobre sus ingresos en las preguntas 17 a y b)

a. Ingreso Bruto Ajustado (Si presentó su Declaración de Impuestos de EE.UU. del 2012, incluya la cantidad del Formulario 1040, línea 37; 1040A, línea 21; 1040EZ, línea 4.)

ESTUDIANTE
DEPENDIENTE:
INGRESOS ÚNICAMENTE
DE PADRE(S)/ RDP

ESTUDIANTE
INDEPENDIENTE:
INGRESOS DE USTED
(Y CÓNYUGE/RDP)

\$ _____

\$ _____

b. Todo otro ingreso (Incluya TODA fuente de ingresos que recibió en el 2012 y que no esté incluido en la línea a (así como ingresos de discapacidad, pensión alimenticia, ingresos militares, compensación al trabajador, pensiones libres de impuestos).

\$ _____

\$ _____

TOTAL de Ingresos del 2012 (Suma de a + b)

\$ _____

\$ _____

La Oficina de Ayuda Financiera revisará sus ingresos y le dejará saber si es elegible para la EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN conforme al Método B. Entregue la solicitud y la documentación a la Oficina de Ayuda Financiera.

Si no es elegible según el Método A o B, usted deberá completar la solicitud FAFSA (para ciudadanos de Estado Unidos o no ciudadanos elegibles) o la solicitud Dream Act de California (para estudiantes AB 540). Si usted es elegible, usted debería solicitar la FAFSA. Usted podría ser elegible para otros tipos de ayuda federal. La FAFSA está disponible en la red www.fafsa.gov y la solicitud Dream Act de California en http://www.csac.ca.gov/dream_act.asp. Para mayor información, comuníquese con la Oficina de Ayuda Financiera.

CLASIFICACION ESPECIAL DE LAS EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

18.	¿Tiene usted certificación del Departamento de Asuntos de Veteranos que lo acredite como dependiente elegible para recibir la exención de cuotas? <i>Presente la certificación.</i>	☐ Sí	☐ No
19.	¿Tiene usted certificación del <i>National Guard Adjutan General</i> que establezca que es dependiente elegible para recibir la exención de cuotas? <i>Presente la certificación.</i>	☐ Sí	☐ No
20.	¿Es elegible por haber recibido la Medalla de Honor del Congreso o es hijo/a de un recipiente que la recibió? <i>Presente la documentación del Departamento de Asuntos de Veteranos.</i>	☐ Sí	☐ No
21.	¿Es usted elegible como dependiente de una de las víctimas del ataque terrorista del 11 de septiembre del 2001? <i>Presente constancia del CA Victim Compensation y del Government Claims Board.</i>	☐ Sí	☐ No
22.	¿Es usted elegible por ser dependiente de un agente del orden o de un bombero que haya perdido la vida cumpliendo con su deber? <i>Presente la documentación del Public Agency Employer of Records. Presente constancia de la agencia pública correspondiente.</i>	☐ Sí	☐ No

• Si respondió "Sí" a cualquiera de las preguntas de 18 a 22, usted es elegible para recibir la EXENCIÓN DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN y tal vez para otro tipo de exención de cuotas o ajustes. Firme la certificación al pie de la hoja. Comuníquese con la Oficina de Ayuda Financiera para responder a sus preguntas.

CERTIFICACIÓN: LEA LA DECLARACIÓN Y FIRME AL PIE DE LA HOJA

Por medio de la presente, juro y afirmo, bajo pena de perjurio que toda la información en esta solicitud es verídica y completa según mi criterio. Si personal autorizado me lo pidiera, accedo a presentar pruebas de esta información, las cuales pueden incluir una copia de la Declaración de Impuestos Sobre Ingresos Personales del 2012 tanto míos como los de mi cónyuge/pareja doméstica registrada, y/o mis padres/parejas registradas domésticas. También entiendo que cualquier información o declaración falsa o incumplimiento de presentar pruebas por mi parte podría resultar en la ilegibilidad, reducción, retiro o repago de la exención. Autorizo que la información incluida en esta solicitud sea compartida entre los planteles educativos, distritos y la Oficina del Canciller de los Colegios Comunitarios de California.

Entiendo la siguiente información (por favor marque las casillas):

- ☐ Programas de ayuda financiera del gobierno federal y del estado están disponibles para asistir con los gastos de educación superior (incluyendo las cuotas de inscripción, libros útiles, transporte y vivienda). Al llenar la solicitud FAFSA o la solicitud Dream Act de California, podría recibir asistencia monetaria adicional mediante Cal Grant, Pell u otros tipos de becas, estudio-trabajo u otros tipos de ayudas.
- ☐ Quizá solicite o reciba asistencia económica si estoy matriculado en tiempo-completo o medio-tiempo y en un programa elegible de estudios superiores (certificado, licenciaturas o traslados a otros planteles).
- ☐ Información sobre los programas de ayuda económica y asistencia para llenar las solicitudes están disponibles en la Oficina de Ayuda Financiera de los colegios comunitarios

Firma del Solicitante

Fecha

Firma de Padre de Familia (Sólo Para Estudiantes Dependientes) Fecha

INFORMACION DEL ACTA DE PRIVACIDAD DE CALIFORNIA

Las leyes federales y estatales protegen el derecho de privacidad con respecto a la información de cada individuo. El Acta de Prácticas de Información de California de 1977 dicta que la siguiente información sea proporcionada a solicitantes de ayuda financiera a quienes se les haya pedido proveer información privada. El principal propósito de la información requerida en esta solicitud es para determinar su elegibilidad para recibir ayuda financiera. La política de la Oficina del Rector, así como la política del colegio comunitario del que usted está solicitando para recibir ayuda, autoriza el manejo de esta información. Cualquier insuficiencia en la información que usted proporcione podría demorar e incluso hasta impedir la emisión de la ayuda financiera. La información en esta solicitud puede ser compartida con otras agencias estatales y entidades del gobierno federal, si es que la ley lo dicta. Por ley, toda persona puede tener acceso a los archivos que contengan la información proporcionada en esta solicitud.

Las entidades responsables de mantener y resguardar la información de esta solicitud son los administradores de la ayuda financiera de los planteles a los que usted esta solicitando par recibir dicha ayuda financiera. El Número de Seguro Social (SSN) puede ser usado para verificar su identidad bajo bases de datos establecidos antes del 1º de enero de 1975. Si su colegio comunitario le pide su Número de Seguro Social y usted tiene preguntas, comuníquese con un agente de ayuda financiera de su colegio comunitario. La Oficina del Rector y los colegios comunitarios de California, en conformidad con reglamentos federales y estatales, no discriminaran por etnicidad, religión, color de la piel, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, condición sexual, relaciones de parejas domésticas, u otras bases que están protegida bajo la ley. Si necesita más información sobre estas políticas, puede dirigir sus preguntas a la oficina de ayuda financiera del colegio comunitario al que esté solicitando.

FOR OFFICE USE ONLY

☐ BOGFW-A ☐ TANF/CalWORKs ☐ GA ☐ SSI/SSP	☐ BOGFW-B _____ ☐ BOGFW-C	☐ Special Classification ☐ Veteran ☐ Medal of Honor ☐ Dept. of deceased law enforcement/fire personnel	☐ National Guard Dependent ☐ 9/11 Dependent	RDP ☐ Student ☐ Parent	☐ Student is not eligible
---	---	---	--	--	--

Comments: _____

Certified by: _____ Date: _____